

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 20:00 horas, del día 04 de septiembre de 2025, por instrucciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, con motivo de su solicitud de registro para participar en el proceso PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028, se procede a notificar por estrados y vía correo electrónico sergioiruizlopez@gmail.com, proporcionado por el aspirante C. SERGIO ISMAEL RUIZ LOPEZ, al cargo de Presidente, de la planilla encabezada por SERGIO ISMAEL RUIZ LOPEZ al Comité Directivo Municipal de Celaya, Guanajuato.

Acto seguido, procedo a adjuntar oficio mediante el cual la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, me instruye para hacer de su conocimiento de lo siguiente: está Comisión revisó el expediente que se presentó; por lo que, una vez examinada la documentación relativa a su solicitud de registro se advierte que fue omiso en presentar los requisitos establecidos en el numeral 26 en términos de las Normas Complementarias, consistentes en:

Nombre	Cargo	Documentación pendiente, conforme al numeral 26, inciso
SERGIO ISMAEL RUIZ LOPEZ	Presidencia	Sin Observaciones
YADIRA ESMERALDA LOPEZ RAMIREZ	Secretaría General	Sin Observaciones
ALFONSO JIMENEZ MEDINA	Integrante 1	Sin Observaciones
ITZEL GUADALUPE ANGELES PANIAGUA	Integrante 2	Sin Observaciones
HUGO LEONARDO HURTADO ARANA	Integrante 3	Sin Observaciones
MYRNA CRUZ AGUILAR	Integrante 4	Sin Observaciones
MIGUEL ZARATE ESPINOZA	Integrante 5	Consistente en estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 numeral 1 incisos e) y f) y 129 numeral 1 inciso b) de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

MARIA LIZETH GARCIA ARIZA	Integrante 6	Consistente en estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 numeral 1 incisos e) y f) y 129 numeral 1 inciso b) de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
ALVARO MONTES DE OCA GARCIA	Integrante 7	Consistente en estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 numeral 1 incisos e) y f) y 129 numeral 1 inciso b) de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
MARIA DE JESUS PAOLA PIÑA ROSAS	Integrante 8	Consistente en estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 numeral 1 incisos e) y f) y 129 numeral 1 inciso b) de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 32 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.
MIGUEL ANGEL BADILLO MOYA	Integrante 9	Sin Observaciones
ROSA MARIA ARREGUIN GOMEZ	Integrante 10	Sin Observaciones

Asimismo, de lo supuesto se advierte que el aspirante a presidente omitió dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 25 y 74 de las normas complementarias de la asamblea municipal que se va llevar a cabo el 21 de septiembre en Celaya, Guanajuato, debido a que

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028**

omite solicitar el registro de 2 integrantes, ya que además de la persona presidente y secretaria general, debió haber solicitado el registro de 12 personas.

En virtud de lo anterior, bajo la facultad de revisión del cumplimiento de requisitos para los efectos de procesos internos que le ha sido conferida en los Estatutos Generales a esta Comisión; se determina que, en términos del artículo 31 de las Normas Complementarias, se le requiere para que, dentro de un plazo de 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación, acate la prevención y solicite el registro de 2 integrantes en los términos establecidos en las normas complementarias, apercibido que de no dar cumplimiento se determinara la improcedencia de su solicitud.

En virtud de lo anterior, bajo la facultad de revisión del cumplimiento de requisitos para los efectos de procesos internos que le ha sido conferida en los Estatutos Generales a esta Comisión; se determina que, en términos del artículo 31 de las Normas Complementarias, se le **requiere** para que, dentro de un plazo de 48 horas siguientes contadas a partir de la notificación, acate la prevención y realice lo siguiente:

- a) Anexe las documentales respectivas y solicite el registro correspondiente a efecto de cumplir con los requisitos precisados en el cuerpo de la presente.

Dándose por enterado del contenido del presente y recibiendo el requerimiento a que se hace referencia, para lo cual se anexa impresión del correo enviado. -----

DOY FE.

